Cuidad Virgen de Fátima 23 de mayo de 2023

Señor
DIRECION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin subsanar la observación recibida que se detalla a continuación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: 5.) Llamado fraccionado 423.596-424.053-429.716, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.//

En estos casos como se puede observar en el presupuesto de la Municipalidad de Natalio son considerados como proyectos individuales y no un solo proyecto ya que la Ley 2051/2023 en su art. 16, en su parte pertinente dispone: ***Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley, incluyendo las operaciones que se realicen con cargo a fondos fijos previstas en el Artículo 35. El reglamento definirá cuándo un contrato se considerará fraccionado o subdividido.***

El artículo de la Ley citada precedentemente menciona que se prohíbe el fraccionamiento con la intención de eludir procedimiento de la ley de contrataciones, y como se puede apreciar en los proyectos que se hallan observados, los 3 llamados han sido debidamente publicados, y cumplen con todos los procedimientos establecidos por la DNCP.

También se menciona que los llamados realizados con Id: 423.596 - 424.053 - 429.716 están siendo ejecutadas en distintos puntos del distrito y no en un mismo lugar ni en un mismo Barrio, por lo que también se puede percibir de forma inequívoca que constituyen proyectos distintos.

520 30	CONSTRUCCIONES
	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO
	EMPEDRADOS
	02 cuadras de empedrado en B° San Roque, al costado de Auto Repuestos Natalio
	03 cuadras de empedrado en B° Ko'eti Rory
	02 cuadras de empedrado en B° Parque Universitario
	03 cuadras de empedrado en Puerto Triunfo, al costado de la Plaza
	Empredrados en lugares a definir

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC